

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3038 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el día 25/06/2021 ha tenido a bien dictar el siguiente:

“DECRETO.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía RESUELVE:

1º.- Conceder al Edil D. Bartolomé Morales Romero, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre D. Pedro Martínez Anula y Dª. Almudena Expósito Rodríguez, que tendrá lugar el día 18 de julio de 2021 a las 20,30 horas en la Piscina Municipal.

2º.- Dar traslado de la presente Resolución al Concejal, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el BOP a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Mariano Camacho Núñez en Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente.”

Bailén, 25 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente , LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.